

7859/1991, interpuesto por la representación de D. Emiliano Pizarro Sánchez y D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Escribano Rodríguez, contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 21 de marzo de 1991, recaída en el recurso n.º 757 del año 1989, siendo parte apelada la representación de la Junta de Extremadura, debemos revocar y revocamos dicha sentencia en cuanto declaró la falta de legitimación de los recurrentes, para impugnar la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura de 15 de mayo de 1989, y desestimación presunta del Recurso de Alzada frente a la misma deducido, Resolución que declaramos conforme a Derecho, todo ello, sin que proceda hacer una especial condena en Costas».

Mérida, 18 de diciembre de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*ORDEN de 18 de diciembre de 1995, por la que se nombra vocal de la Junta Económico-Administrativa a D. Juan Francisco Pozo Mesón.*

El punto 2.º del apartado 4 de la Disposición Adicional Primera del Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, establece que por Orden del Consejero de Economía, Industria y Hacienda será nombrado un vocal en la Junta Económico-Administrativa, entre funcionarios en activo, pertenecientes al Grupo A, teniendo en cuenta la titulación, especialización y experiencia en los servicios prestados en la Administración.

A tenor de lo expuesto,

**D I S P O N G O**

ARTICULO UNICO.—Por la presente, se nombra vocal de la Junta Económico-Administrativa a D. Juan Francisco Pozo Mesón.

Mérida, 18 de diciembre de 1995.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Plasenzuela.*

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Plasenzuela, por el que se solicita la declaración de extrema necesidad en materia de abastecimiento de aguas; el Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 14 de junio de 1990,

**R E S U E L V E**

Declarar la extrema necesidad en el suministro de agua al Ayuntamiento de Plasenzuela y conceder una ayuda de diez millones de pesetas (10.000.000 de ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995.

Mérida, 22 de diciembre de 1995.

El Director General de Infraestructura,  
MIGUEL GARCIA LEDO

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Torre de Santa María.*

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Torre de Santa María, por el que se solicita la declaración de extrema necesidad en materia de abastecimiento de aguas; el Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 14 de junio de 1990,

**R E S U E L V E**

Declarar la extrema necesidad en el suministro de agua al Ayuntamiento de Torre de Santa María y conceder una ayuda de diez millones de pesetas (10.000.000 de ptas.), con cargo a la aplica-